

SANTA CRUZ, 23 de Febrero de 2017.-

**VISTOS :**

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 305 de fecha 8 de Febrero del 2.017, que llama a Propuesta Pública denominada "T.E. AÑO 2.017 SANTA CRUZ - BARREALES".

3.- El Acta de Evaluación de fecha 23 de Febrero 2.017.

**CONSIDERANDO :**

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de transporte escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz hacía sus respectivos establecimientos educacionales y su regreso.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo al FAEP, Número de Cuenta 215.22.09.003.001.009.

**DECRETO EXENTO N° 438**

1.- **DECLARESE DESIERTA**, la Propuesta Pública denominada: "**TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 SANTA CRUZ - BARREALES**", ID N° 3863-13-LE17, autorizada por Decreto Exento N° 305 de fecha 8 de Febrero del 2017, debido a que el oferente no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal(S)



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DAEM (03)  
- Transparencia (01)  
-----/